



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4186/2017

Expte. N° 4256/2017

Buenos Aires, 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de luminarias antiexplosivas fluorescentes con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/8, 15/70 y 83 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 9/13, el cual se halla rubricado en todas sus fojas por la dependencia solicitante.

Que a fs. 71 y 87 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que se efectuó a fs. 86 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

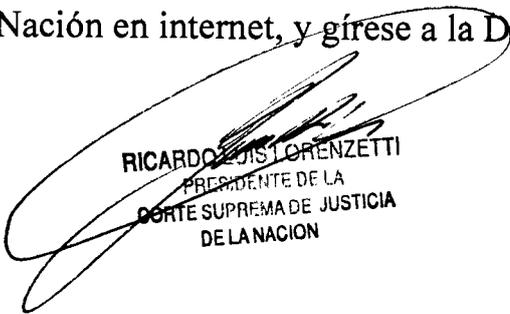
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado por la adquisición de luminarias antiexplosivas

fluorescentes con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 9/13 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 86 por la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil ochocientos seis con noventa y seis centavos (\$ 143.806,96.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION